**Términos de Referencia**

**Consultoría “Asistencia técnica-psicológica al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en el monitoreo del sistema penal juvenil.”**

**Contexto y antecedentes:**

Desde su creación en 2013, el MNP trabaja para asegurar el monitoreo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en contextos de encierro.

El Mecanismo Nacional de Prevención (MNP), del Uruguay fue creado a partir de Ley 18.446 (artículo 83) en la órbita de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), y tiene como misión *“prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los lugares en que se encuentran personas privadas de su libertad, detenidas o en custodia o que no estén habilitadas a salir libremente del lugar donde se encuentra”*.

El monitoreo que se realiza desde el MNP, busca prevenir la tortura y otros malos tratos en espacios de encierro. Esta metodología de trabajo implica distintas etapas de trabajo: planificación, visitas de monitoreo, divulgación de informes con recomendaciones, seguimiento con el o los organismos públicos responsables, así como cabildeo a nivel de sociedad civil y prensa en algunas ocasiones.

El monitoreo realizado al sistema penal juvenil comprende a la población atendida por INISA. Estos son las y los jóvenes mayores de 13 años que se encuentran cumpliendo medidas cautelares o definitivas privativas y no privativas de libertad. En este último caso, ha de explicitarse que INISA solo cubre una parte de la ejecución de medidas no privativas de libertad.

En general, como resultado del monitoreo realizado, se puede afirmar que el sistema presenta ciertas dificultades constantes; la inexistencia de un proyecto institucional global, la inadecuación de la infraestructura en varios centros, el encierro prolongado, la priorización de un modelo securitario, las dificultades para garantizar un efectivo goce del derecho a la educación, carencia de funcionarios especializados y de programas de especialización, entre otros.

Este llamado se enmarca en el Proyecto del MNP “Fortalecimiento del monitoreo de los factores de riesgo de violencia autoinflingida y suicida en adolescentes privados/as de libertad en Uruguay. 2022”, financiado por el Fondo Especial OPCAT - 2021, fondo de las Naciones Unidas para el establecimiento o el funcionamiento eficaz del (MNP) para prevenir la tortura.

Cabe finalmente resaltar que el monitoreo es una herramienta fundamental para la prevención de la tortura y los malos tratos pero también el accionar del MNP es necesario para impulsar cambios en relación a las condiciones en las que se encuentran las y los adolescentes en el sistema penal juvenil y promover cambios necesarios en prácticas vulneratorias de derechos.

**Objetivo de la consultoría:**

Colaborar con el equipo permanente del MNP-INDDHH que tiene a su cargo el monitoreo de las condiciones de los centros del sistema penal juvenil, con énfasis en la salud mental de adolescentes privados/as de libertad.

 **Perfil del candidato:**

* Ser egresado de la carrera de Psicología de la Universidad de la República u otra universidad reconocida por el MEC, y poseer título habilitante.
* Experiencia mínima de 5 años.
* Se valorarán conocimientos en el área de salud mental, penal, infancia, género y derechos humanos.
* Conocimiento y manejo de sistematización y análisis de datos.
* Conocimiento y manejo de herramientas informáticas.

 **Funciones principales:**

* Aportar en la construcción y mejora de las herramientas de monitoreo en particular desde el área psicológica.
* Participar en el diseño de cronograma de visitas no anunciadas a los centros del sistema penal juvenil.
* Realizar visitas no anunciadas en conjunto con el equipo del MNP.
* Relevar y sistematizar datos provenientes de fuentes como entrevistas, historias clínicas, expedientes, legajos, informes, etc.
* Trabajar en la redacción de informes de visitas e informes temáticos del Mecanismo, desde un análisis psicológico.
* Apoyar otras acciones de incidencia diseñadas según la temática, momento y vulneraciones constatadas.
* Participar en las instancias de articulación del equipo y otras de coordinación y seguimiento de las recomendaciones que se realicen con las autoridades responsables.

 **Lugar de Trabajo**

* En las oficinas de la INDDHH y en los centros de privación de INISA, para el caso de las visitas no anunciadas.

**Procedimiento de selección y evaluación:**

* Presentación de los CVs y antecedentes. Para la evaluación de los CVs se tendrá en cuenta:

a) La formación. Se valorarán especialmente estudios de postgrado/especialización vinculados a la temática.

b) Experiencia laboral específica acorde con las actividades solicitadas en el presente TDR.

c) Conocimiento intermedio-avanzado en el uso de herramientas informáticas.

Finalizada la etapa de evaluación de los CVs, se realizará la entrevista individual con los candidatos más altamente calificados, determinando así su ubicación en la lista de selección.

**Condiciones y requisitos para la contratación:**

* Plazo: 4 meses
* Carga horaria semanal de 11 horas semanales.
* Régimen de la contratación: arrendamiento de servicios
* Honorarios mensuales por todo concepto ascienden a $ 32.000 impuestos incluidos.
* El/la profesional debe poseer factura y estar al día en el pago de aportes correspondientes.

 **Medio de postulación:**

* Enviar CV a: **llamado.mnp@inddhh.gub.uy**